



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217

San Isidro, 15 JUL. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Memorándum N° 166-2016-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal y el Informe N° 106-2016-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Municipal informa que doña KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 181 del 31 de marzo de 2015, hará uso de su descanso físico vacacional por siete (07) días comprendidos desde el 18 al 24 de julio de 2016;

Que, el literal f) del artículo 6° del Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en períodos no inferiores a siete (7) días calendario;

Que, por el informe del visto, la Gerencia de Recursos Humanos señala que la solicitante ha alcanzado su derecho a hacer uso de su descanso vacacional al haber acumulado más de un año de servicios;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0351-2016-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR descanso físico vacacional a doña KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES, Gerente Municipal, por el periodo de siete (07) días comprendidos desde el 18 al 24 de julio de 2016.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

718

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos hacer de conocimiento a la recurrente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

